



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2025-MDJCC/A

Aucayacu, 14 de ENERO de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO:

POR CUANTO:

En sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha 08 de Enero del año 2025, el cual dispone la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Documento Simple N° 00001-2025 (Carta N° 001-2025-MDJCC/SR) del 08 de enero del 2025, de los regidores Bárbara PÉREZ TELLO, Edilberto TUCTO RAFAEL, Liz Selith CUBAS JIMÉNEZ, Manuel, ESPINOZA MALLQUI, y Telésfora SAJAMÍ RODRÍGUEZ, relativo al Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal (PAF), para el año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización;

Que, mediante Ley N° 31812, con el propósito de asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y concejos municipales se modifica el artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades estableciendo que son sus atribuciones, fiscalizar la gestión pública;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los

Jr. Aucayacu N° 206 - José Crespo y Castillo - Aucayacu

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre la utilización durante ese periodo del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los Concejos Municipales;

Que, en sesión de concejo del día miércoles 08 de enero del 2025 se abordó el tema del Balance Semestral de los regidores sobre el uso del monto destinado a fortalecimiento de la función de fiscalización conforme indica la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, que aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI. En donde los regidores informaron al detalle sobre la ejecución y culminación del plan de trabajo de fiscalización al 31 de diciembre del 2024.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, el Concejo Municipal, luego del debate, por UNANIMIDAD APRUEBAN la culminación de la fiscalización al 31 de diciembre del 2024 efectuada por el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Crespo y castillo.

ACUERDO:

ARTÍCULO 1. – APROBAR la culminación de la fiscalización al 31 de diciembre del 2024 efectuada por el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Crespo y castillo.

ARTÍCULO 2º. - DERIVAR la información documentada a los órganos correspondientes para los fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
Moreno Exaltación Reyes
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO
Teléfono: (062)488003 – (062)488323 – Telefax (062)488006
Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

OFICIO N° 00005-2025-MDJCyC – RM/PTAF

Sr(es)

Moreno, EXALTACIÓN REYES

Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo

Jr. Aucayacu N° 206, Teléfono: (062)488003 – (062)488323 – Telefax (062)488006



Atención: **Abg. Marco Antonio ESTEBAN BENITES**
Secretaria General de la MDJCC

Asunto: **SOLICITO LA PUBLICACIÓN DEL REPORTE DEL "BALANCE SEMESTRAL" en la PLATAFORMA DIGITAL ÚNICA del ESTADO PERUANO y el "PORTAL WEB" DE LA ENTIDAD los RESULTADOS DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024, de los INTEGRANTES del CONCEJO MUNICIPAL.**

Referencia:

- **Numerales 33) del Artículo 9° de la LEY N° 27972 – LOM**, Atribuciones del Concejo Municipal, corresponde: "Fiscalizar el desempeño funcional y la conducta pública de funcionarios y directivos municipales, para lo cual está facultado para invitar a cualquiera de ellos para informar sobre temas específicos previamente comunicados, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores".
- **Numerales: 4) y 7) del Artículo 10° de la LEY N° 27972 – LOM**, Atribuciones y Obligaciones de los Regidores: "Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal, sin necesidad de comunicación previa", y "Pedir los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función a la administración municipal, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendario, bajo responsabilidad del Gerente Municipal".
- **DIRECTIVA N° 010-2024-CG/PREVI** – "Presentación de Balance Semestral de los concejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" **aprobado** por la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, publicado el 16 de julio del 2024.

PRESENTE.

Qué, en nuestra condición de regidores del concejo municipal de este gobierno local, esperamos contribuir a un país con la honestidad, cumpliendo con lo regulado en el proceso de presentación del balance semestral a fin de favorecer: **(i).**- La transparencia, **(ii).**- El adecuado uso de los recursos públicos, **(iii).**- Acciones de Lucha contra la corrupción e inconducta funcional.

Por el presente, se le comunicamos a Usted que nosotros los regidores integrantes de este Concejo Municipal, atendiendo a la normativa invocada en la referencia cumplimos con el proceso de: **culminación y presentación del BALANCE SEMESTRAL** correspondiente al **ejercicio fiscal 2024**;(Aplicativo informático de la CGR) y, estando pendiente la **"PUBLICACIÓN"** del referido BALANCE, para que la Contraloría General de la Republica – CGR, en atención a la **SECCIÓN 08 - VERIFICACIÓN de la PRESENTACIÓN del BALANCE SEMESTRAL**, de la acotada **DIRECTIVA N° 010-2024-CG/PREVI**. Donde se ordena, que la "publicación" del reporte del **Balance Semestral**, cuya responsabilidad de la referida acción



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO

Teléfono: (062)488003 – (062)488323 – Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

administrativa es del funcionario responsable, cargo que recae en el Gerente Municipal, quien de conformidad a la **SECCIÓN 07 - DISPOSICIONES ESPECIFICAS** (Proceso de presentación del Balance Semestral) en su Numeral **7.1.5)** del 7.1) señala qué: "El funcionario responsable, en un plazo de máximo de CINCO (05) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación del Balance Semestral, efectúa la publicación del reporte del Balance Semestral en la plataforma digital única del estado peruano o el portal web de la entidad, en caso de no contar con dichas plataformas, en los medios de difusión oficiales de la entidad". De lo expuesto, se le remite el BALANCE SEMESTRAL generado y presenta automáticamente en el aplicativo informático (CGR), en el plazo indicado en el numeral 7.2) de la presente **DIRECTIVA N° 010-2024-CG/PREVI**; El reporte a ser **publicado** incluye un código de barras, que corrobora que ha sido integrado la información registrada de todas sus secciones correspondientes a cada semestre del año fiscal, con ello **ya se considera presentada** a la Contraloría, y disponible para que sea publicado en el portal institucional.

En atención a la normativa invocada, **SOLICITAMOS**, que la **Gerencia Municipal** cumpla con la acción administrativa de **PUBLICAR el reporte del BALANCE SEMESTRAL**, cuya responsabilidad de la referida acción es del funcionario responsable (Gerente Municipal) en la plataforma digital única del estado peruano o el portal web de la entidad, en caso de no contar con dichas plataformas, en los medios de difusión oficiales de la entidad; los formatos que integran los resultados de las acciones y actividades de fiscalización del ejercicio fiscal 2024 de los integrantes del concejo municipal de conformidad al **Numeral 7.1.5)** del 7.1) de la **SECCIÓN 07** de la **DIRECTIVA** invocada en la referencia **c)** del presente documento.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU

Barbara Pérez Tello De Sajani
DNI. N° 33005728
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO - AUCAYACU

Yuliana Sajani Rodríguez
DNI. N° 33005728
REGIDORA

Se Adjunta:

- BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDOR(ES) MUNICIPAL(ES) SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN Aprobado por COMISIÓN de REGIDORES del Concejo Municipal de la MDJCyC



24DF2F3A-931D-45C3-8B32-121ED4E2181F

**BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDOR(ES) MUNICIPAL(ES)
SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA
FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

INFORMACIÓN POR ENTIDAD

Código balance	07564
Periodo del Balance	01/07/2024 - 31/12/2024
Fecha generación	23/01/2025 12:07 AM

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Información General de la Entidad

Datos de la entidad

Entidad	1882 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO		
Dirección	JR. AUCAYACU N° 206, HUANUCO / LEONCIO PRADO / JOSE CRESPO Y CASTILLO		
Nivel de Gobierno	Gobierno Local		
Titular de la entidad	23008855-MORENO EXALTACION REYES	Fecha de inicio en el cargo	01/01/2023
Funcionario Responsable	22674588-PEDRO RICHARD SABUCO RODRIGUEZ	Fecha de inicio en el cargo	02/09/2024

Datos del encargado del registro de información

Nombres y Apellidos	--	Fecha de inicio en el cargo	--
---------------------	----	-----------------------------	----

Datos de los regidores municipales

Nombres y Apellidos	Fecha de inicio en el cargo	¿Participa como integrante para la realización de la(s) actividad(es) de fiscalización?
22979146 - MANUEL ESPINOZA MALLQUI	01/01/2023	Si
23005726 - BARBARA PEREZ TELLO DE SAJAMI	01/01/2023	Si
23005729 - TELESFORA SAJAMI RODRIGUEZ	01/01/2023	Si
23020620 - LIZ SELITH CUBAS JIMENEZ	01/01/2023	Si
40479093 - EDILBERTO TUCTO RAFAEL	01/01/2023	Si

1.2 Información General Presupuestal

A. Recursos para fortalecer la función de fiscalización	Monto S/	87,365.83 - 174,731.66
B. Presupuesto Anual Asignado para la Fiscalización	Monto S/	99,116.98
C. Certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización (*)	Monto S/	14,390.00
Porcentaje de certificación presupuestal específica otorgada (C/B)	Porcentaje	14.52%

Detalle de certificación presupuestal específica (*)

#	Detalle	Monto S/	Fecha	Meta presupuestal
1	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO	390.00	03/10/2024	0104
2	CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA EN FISCALIZACIÓN	8,000.00	23/09/2024	0104
3	CONTRATACIÓN de SERVICIOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS	6,000.00	19/09/2024	0104
Total		14,390.00		

1.3 Programa de Acciones de Fiscalización - PAF (*):

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	168-2024-MDJCC/CM
Fecha de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	19/08/2024

II. PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN / III. EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN / IV. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Las secciones de Planificación, Ejecución y Resultados están agrupadas por cada ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

N° Total de Actividades de Fiscalización: 2

N° 01	Código de Actividad de Fiscalización: 22772	Descripción de la Actividad de Fiscalización: 1.- FISCALIZACIÓN AL PROCESO DE: RENDICIONES DE ENCARGOS INTERNOS, VIATICOS, FONDOS DE CAJA CHICA, PAGOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES IGUALES Y MENORES DE 08 UIT's, DE OBRAS EJECUTADAS, GASTOS EN INVERSIÓN, DEL MARCO PRESUPUESTAL (PIA y PIM), CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y ACCIONES (PDC, PEI, Y EL POI); E IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL OCI DE LA CGR.
-------	---	---

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :168-2024-MDJCC/CM - Fecha de Acuerdo :19/08/2024
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. TELESFORA SAJAMI RODRIGUEZ 2. LIZ SELITH CUBAS JIMENEZ 3. EDILBERTO TUCTO RAFAEL 4. BARBARA PEREZ TELLO DE SAJAMI 5. MANUEL ESPINOZA MALLQUI	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		EDILBERTO TUCTO RAFAEL	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	20/08/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2024

Observaciones:

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 102-2024-MDJCC/CM de fecha 27 de marzo del 2024 se aprobó el PAF y el PTAF para el ejercicio fiscal 2024 en atención a la CARTA N° 0046-2024-SRD-MDJCC, mediante el cual los regidores del concejo municipal presentaron su PAF y su respectivo PTAF para su aprobación en SESIÓN de CONCEJO, en la fecha indicada.

Comentarios:

Por las deficiencias administrativas de la Secretaría General, el referido AC N° 102-2024-MDJCC/CM, no fue publicada, ni NOTIFICADA a los señores regidores; es por ello que el día 19 de Agosto del 2024 la Secretaria General volvió expedir el Acuerdo de Concejo N° 168-2024-MDJCC/CM que dice: por pedido verbal de la Regidora Bárbara PEREZ TELLO.

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIOS ESPECIALIZADO de ASESORAMIENTO EN MATERIA LEGAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PTAF, DICIEMBRE ¿ 2024	30/12/2024	2,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIOS ESPECIALIZADO de ASESORAMIENTO EN MATERIA LEGAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PTAF, SEPTIEMBRE ¿ 2024	03/10/2024	2,000.00

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIOS ESPECIALIZADO de ASESORAMIENTO EN MATERIA LEGAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PTAF, OCTUBRE ¿ 2024	11/11/2024	2,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIOS ESPECIALIZADO de ASESORAMIENTO EN MATERIA LEGAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PTAF, NOVIEMBRE ¿ 2024	05/12/2024	2,000.00
TOTAL S/			8,000.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se ha tomado conocimiento que los pedidos y solicitudes formulados al despacho de alcaldía con cargo a las Gerencias y unidades orgánicas, NO SON ATENDIDAS oportunamente dentro del plazo razonable por parte de funcionarios, directivos y servidores municipales, que actualmente se encuentran laborando en la gestión actual de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo. De manera oportuna o que son entregadas parcialmente o detectándose carencias en su contenido de datos importantes que limitan la labor de fiscalización. Sucesivamente se solicitará por escrito y documentadamente dirigida al alcalde de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo ¿ Aucayacu, para que deje sin efecto la designación y contratación de funcionarios y servidores que demostraron falta de experticia demostrada y experiencias similares, en implementar la fiscalización y transparentar la gestión edil.

B. Dificultades:

1. La poca voluntad de la autoridad edil para cumplir e implementar los ACUERDOS de CONCEJO la labor fiscalizadora por cuanto no se hizo efectivo la entrega oportuna de información, pese el haberse insistido en su cumplimiento. A la reiteración, después del 31 de diciembre del 2024 respecto a la entrega de la información relevante para el desarrollo de las actividades de fiscalización, se ha experimentado demora excesiva.. El actuar lento de OCI para la verificación del cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 31419 a pesar de un requerimiento escrito formulado en nuestra condición de regidores.

C. Conclusiones:

1. Se advierte, la existe de una clara intensión de los funcionarios de confianza y directivos superiores en rehusarse y omitir el cumplimiento de la DIRECTIVA N° 010-2024-CG/PREVI ¿ ¿Presentación de Balance Semestral de los concejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización¿ aprobado por la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG. Hechos que nos dificulta las labores de fiscalización en nuestra condición de regidores del Concejo Municipal.. Se ha identificado, responsabilidad en quienes pusieron en riesgo el cumplimiento de nuestra labor fiscalizadora y cumplimiento del Balance II Semestral; en los cargos de las personas que ejercer las funciones de: Gerente Municipal, Secretario General, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad de Logística y los responsables de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, quienes demostrando ser renuentes al cumplimiento e implementación de los Acuerdos de Concejo y omiten cumplir dentro de los plazos establecido los Numerales: 4) y 7) del Artículo 10° de la LEY N° 27972 ¿ LOM.

D. Recomendaciones:

1. El despacho de Alcaldía, los funcionarios y directivos superiores deberán cumplir de manera diligente, responsable y oportuna los ACUERDOS de CONCEJO derivados de la implementación de las funciones y atribuciones fiscalizadoras del regidor municipal del Concejo Municipal de la de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo; conforme a lo estipulado a la normativa señalada en el Numerales 33) del Artículo 9° de la LEY N° 27972 ¿ LOM, Atribuciones del Concejo Municipal, corresponde: ¿Fiscalizar el desempeño funcional y la conducta pública de funcionarios y directivos municipales, para lo cual está facultado para invitar a cualquiera de ellos para informar sobre temas específicos previamente comunicados, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores¿. Asimismo en el Numerales: 4) y 7) del Artículo 10° de la LEY N° 27972 ¿ LOM, Atribuciones y Obligaciones de los Regidores: ¿Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal, sin necesidad de comunicación previa¿, y ¿Pedir los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función a la administración municipal, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendario, bajo responsabilidad del gerente municipal¿.

N° 02	Código de Actividad de Fiscalización: 22779	Descripción de la Actividad de Fiscalización: 2.- FISCALIZACIÓN AL PROCESO DE: DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON IDONEIDAD AL CARGO (CON SANCIÓN VIGENTE), CONTRATOS Y DESIGNACIONES DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DE (DL: 276, 728, 1057 Y DEMÁS REGIMENES LABORALES). EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN FAVOR DE: OMAPED, DEMUNA Y SISFHO. ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS PARA EL PVL, EJECUCIÓN DE GASTOS: BIENES Y SERVICIOS ORIENTACIÓN A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.
-------	---	---

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :168-2024-MDJCC/CM - Fecha de Acuerdo :19/08/2024
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. TELESFORA SAJAMI RODRIGUEZ 2. LIZ SELITH CUBAS JIMENEZ 3. EDILBERTO TUCTO RAFAEL 4. BARBARA PEREZ TELLO DE SAJAMI 5. MANUEL ESPINOZA MALLQUI	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		EDILBERTO TUCTO RAFAEL	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	20/08/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/12/2024

Observaciones:

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 102-2024-MDJCC/CM de fecha 27 de marzo del 2024 se aprobó el PAF y el PTAF para el ejercicio fiscal 2024 en atención a la CARTA N° 0046-2024-SRD-MDJCC, mediante el cual los regidores del concejo municipal presentaron su PAF y su respectivo PTAF para su aprobación en SESIÓN de CONCEJO, en la fecha indicada.

Comentarios:

Por las deficiencias administrativas de la Secretaría General, el referido AC N° 102-2024-MDJCC/CM, no fue publicada, ni NOTIFICADA a los señores regidores; es por ello que el día 19 de Agosto del 2024 la Secretaría General volvió expedir el Acuerdo de Concejo N° 168-2024-MDJCC/CM que dice: por pedido verbal de la Regidora Bárbara PEREZ TELLO.

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PTAF: DICIEMBRE 2024	30/12/2024	1,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PTAF: NOVIEMBRE 2024	05/12/2024	1,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PTAF: OCTUBRE 2024	11/11/2024	1,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PTAF: SEPTIEMBRE 2024	14/10/2024	750.00
ORDENES DE COMPRA APROBADAS	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA y ESCRITORIO	09/10/2024	390.00
TOTAL S/			5,640.00

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1. Se alcanzó socializar en las comisión de regidores del Concejo Municipal, que para el cumplimiento del PTAF para el Año 2024, es relevante e importante la implementación de la DIRECTIVA N° 010-2024-CG/PREVI ¿ ¿Presentación de Balance Semestral de los concejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización¿ aprobado por la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG.. Sucesivamente se solicitaremos por escrito y documentadamente dirigida al alcalde de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, para que deje sin efecto designaciones y contratos de funcionarios y servidores que no demostraron experticia y similares, en implementar la fiscalización y transparentar la gestión edil.

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

B. Dificultades:

1. Se ha experimentado carencia y voluntad de la autoridad edil (representante legal) y de sus funcionarios y directivos superiores, en cumplir e implementar los ACUERDOS de CONCEJO para la labor fiscalizadora por cuanto no se hizo efectivo la entrega oportuna de información, pese el haberse insistido en su cumplimiento. A la reiteración, después del 31 de diciembre del 2024 respecto a la entrega de la información relevante para el desarrollo de las actividades de fiscalización, se ha acostumbrado a la demora excesiva en los trámites.. El actuar lento del órgano de control institucional ¿ OCI de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado - MPLP, para la verificación del cumplimiento de lo establecido en la normativa que atañe la función y atribución fiscalizadora del concejo municipal, muy a pesar de un requerimiento escrito formulado en nuestra condición de regidores.

C. Conclusiones:

1. Estamos advirtiéndole que en la MD de JOSE CRESPO y CASTILLO existe una clara intensión de los funcionarios de confianza y directivos superiores de rehusarse y omitir el cumplimiento de la DIRECTIVA N° 010-2024-CG/PREVI ¿ Presentación de Balance Semestral de los concejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización ¿ aprobado por la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG. Hechos que nos dificulta las labores de fiscalización en nuestra condición de regidores del Concejo Municipal. Asimismo identificamos posible responsabilidad en quienes pusieron en riesgo el cumplimiento de nuestra labor fiscalizadora y cumplimiento del Balance II Semestral; en los cargos de las personas que ejercer las funciones de: Gerente Municipal, Secretario General, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad de Logística y los responsables de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, quienes demostrando ser renuentes al cumplimiento e implementación de los Acuerdos de Concejo y omiten cumplir dentro de los plazos establecido los Numerales: 4) y 7) del Artículo 10° de la LEY N° 27972 ¿ LOM.

D. Recomendaciones:

1. Habiéndose presentado documentos detallados en el acta de cierre y culminación del plan de trabajo de las actividades de fiscalización ¿ PTAF del ejercicio fiscal 2024, se ha concluido que los funcionarios, directivos y servidores municipales en un claro desconocimiento y carencia de idoneidad en el ejercicio de la función pública de funcionarios, porque hasta el 31 de diciembre del 2024 no han cumplido con atender los requerimientos de información solicitados en su debida oportunidad para hacerlo. Hechos que nuestra planificación se ha visto afectada. Le RECOMENDAMOS al despacho de Alcaldía, los funcionarios y directivos superiores deberán cumplir de manera diligente, responsable y oportuna los ACUERDOS de CONCEJO derivados de la implementación de las funciones y atribuciones fiscalizadoras del regidor municipal del Concejo Municipal de la de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo; conforme a lo estipulado a la normativa señalada en el Numerales 33) del Artículo 9° de la LEY N° 27972 ¿ LOM., y lo señalado en el Numerales: 4) y 7) del Artículo 10° de la LEY N° 27972 ¿ LOM.

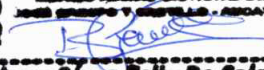
V. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES:

Resumen de la ejecución presupuestal	Monto S/	Porcentaje
(A) Presupuesto anual asignado para la fiscalización	99,116.98	100%
(B) Total de certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización	14,390.00	14.52%
(C) Total ejecución del gasto de fiscalización	13,640.00	13.76%

VI. RESUMEN DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS FIRMADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Resumen de la emisión de constancias firmadas de las actividades de fiscalización	N° de actividades de fiscalización	Porcentaje
(A) N° total de actividades de fiscalización registradas en la sección Planificación	2	
(B) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Ejecución del Gasto de Fiscalización	2	
(C) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Resultados de la Fiscalización	2	
(D) Meta de emisión de constancias firmadas	4	100%

(E) Cumplimiento de emisión de constancias firmadas	4	100%
---	---	------


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ GUEPPÓ Y CASTILLO - AREQUIPA**

Barbara Pérez Yello De Sajama
 DNE. N° 2300728
 REGISTROSA


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ GUEPPÓ Y CASTILLO - AREQUIPA**

Valmore Sajama Rodríguez
 DNE. N° 2300728
 REGISTROSA